Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

19000024462955

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	GLADIS MABEL BORDA
Domicilio:	27147750868
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2036/2018				T.YPREV. 5	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ REINO NATURAL SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de febrero de 2019.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: DR. OSCAR RAMON LOPEZ, SECRETARIO JUZGADO FEDERAL Nº1

En ……..de…….de 2019, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

AFIP c/ REINO NATURAL SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

///-rrientes, 13 de febrero de 2019

AUTOS Y VISTOS: La Ejecución Fiscal promovida por la Administración Federal de Ingresos Públicos en autos: ***AFIP c/ REINO NATURAL SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.*** por la suma de ***PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO C/39/100 ($176354.39); Expte. Nº 2036/2018;*** correspondientes a los conceptos que surgen del certificado de Deuda ***Nº 351/05023/001/003/2018***, obrantes a fs. 1/3 de las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO: Que la parte ejecutada ha sido debidamente intimada de pago, tal como surge del correspondiente mandamiento y acta de diligencia agregados a fs. 7/8; y no habiendo opuesto excepciones la parte demandada en autos dentro del término que al efecto le acordara (art. 92 de la ley 11683, t.o. 1998 y sus modificatorias Ley 25239).

En consecuencia de ello y de conformidad con lo previsto en el citado art. 92 último párrafo;

RESUELVO: **1)** Infórmase tal circunstancia a los fines planteados. **2)** Declárase expedita la ejecución de la deuda contra la parte demandada. **3)** Habilitase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, para llevar a cabo dicha ejecución hasta obtener el pago íntegro del capital reclamado por la suma de ***PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO C/39/100 ($176354.39);*** con más sus intereses. **4)** Impónese las costas del proceso a la parte ejecutada. Regístrese, notifíquese administrativamente y oportunamente archívese.

DR. CARLOS VICENTE SOTO DAVILA
Juez Federal Nº 1 de Primera Instancia
Corrientes

#31401783#225460999#20190212125351744

EN FECHA… 13/02/2019….. SE CURSA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A DRA BORDA ……..…… SIENDO LAS……..……HS. CÉDULA Nª…180000

CRISTINA PEREZ MONZON

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

AD-HOC

REGISTRADO LIBRO DE NOTIFICACIONES

EL DÍA…… CONSTE

CRISTINA PEREZ MONZON

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

AD-HOC

#31401783#225460999#20190212125351744